

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/06/2026, sin que se haya producido reclamaciones, la misma, queda aprobada, según el acuerdo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Tras la aprobación definitiva de la RPT de este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2026, AMORTIZAR la plaza:

PERSONAL LABORAL
FIJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Auxiliar administrativo	1	C2	GRADUADO ESCOLAR

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la plantilla municipal del personal, según la RPT de este Ayuntamiento, quedando del siguiente tenor:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION	SISTEMA DE ACCESO
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHE ¹	Secretaria/Intervención	Interino	Concurso
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Admtva.	Interino/vacante	Concurso-Oposición

B) PERSONAL LABORAL

FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN	SITUACION	SISTEMA DE ACCESO
Encargado Oficial BRIGADA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR	ocupada	Concurso
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES. Jornada parcial	1	AP	12	PRIMARIOS	ocupada	Concurso-Oposición
Aux de Servicios. Jornada parcial	1	C2	16	GRADUADO ESCOLAR	ocupada	Concurso
Aux. Servicios Instalaciones Deportivas. Jornada parcial	1	C2	16	GRADUADO ESCOLAR	vacante	Concurso-Oposición

RESUMEN

PERSONAL FUNCIONARIO: 2

¹ Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Agrupación Secretarial

PERSONAL Laboral: 4 PERSONAL Eventual:0 TOTAL PLANTILLA: 6
--

...».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.